



*Rafaela, 04 de agosto de 2025.-*

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N.º 325.996/7 - Fichero N.º 82; y

**CONSIDERANDO:** Que el ordenamiento vial y la reducción de conflictos vehiculares es el principal objetivo del Departamento de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito.

Que la existencia de señalización en las encrucijadas, permite atribuir responsabilidades en caso de siniestros.

Que es responsabilidad del Estado, garantizar condiciones de seguridad a los ciudadanos, siendo las vías de circulación un espacio donde confluye el conflicto, resultando por lo tanto, imperiosa la adopción de medidas mitigadoras.

Que debe implementarse la señalización mediante cartelera vertical como primera medida preventiva tendiente a reducir la accidentología de la ciudad.

Que en virtud del costo presupuestado para la ejecución de dicha señalización, corresponde se efectúe un llamado a licitación pública para la provisión de materiales razón por la cual las áreas técnicas dependientes de las Secretarías de Infraestructura, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Rafaela elaboraron los correspondientes pliegos.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que la imputación presupuestaria deberá realizarse en Señalización Urbana y Nomenclatura y en el Programa Movilidad Integral de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, conforme a lo previsto en el Presupuesto 2025.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébense el Pliego General de Bases y Condiciones (Anexo I), el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II), el Formulario de la Propuesta (Anexo III), el Detalle de Ítems a cotizar (Anexo IV), el Cronograma de Entregas (Anexo V) y el Presupuesto Oficial, que forman parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Llámese a Licitación Pública para la “**PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL**”; necesarios para la ejecución de señalización informativa vertical de nuestra ciudad, la que se regirá por el presente Decreto, el Anexo I “Pliego General de Bases y Condiciones”, el Anexo II “Pliego de Especificaciones Técnicas”, el Anexo III “Formulario de la Propuesta”, el Anexo IV “Detalle de Ítems a cotizar”, el Anexo V “Cronograma de Entregas”, el Presupuesto Oficial y por las Ordenanzas N° 2535, 2026 y el Decreto Ordenanza N° 3090, y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º.- PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO:** Fijense los siguientes valores:

a) El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Quince Mil Ochocientos Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 59.115.808,42.-)*.

b) El Sellado Municipal asciende a la suma de *Pesos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Noventa Centavos (\$ 29.557,90.-)*.

c) El valor del Pliego se fija en la suma de *Pesos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Noventa Centavos (\$ 29.557,90.-)*.

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela sita en calle Moreno N.º 8 – 2.º Piso - de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

**ARTÍCULO 4.º.- LAS PROPUESTAS:** Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente y única inscripción: **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - DIRECCIÓN DE COMPRAS - MORENO 8 – 2º Piso – (2300) RAFAELA (Prov. de Santa Fe) Licitación Pública Decreto N° 57.803 - “PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL”**, y sin ningún otro dato que pudiera permitir la identificación del oferente.

**ARTÍCULO 5.º.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las Propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno N.º 8 – 2º Piso, Rafaela (Santa Fe), **el día 05 de setiembre de 2025, a las Nueve (09:00) horas.** En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al día y hora fijados para la apertura, incluidas las que lleguen por correo o cualquier otro medio, aún cuando se pruebe que fueron despachadas con anterioridad.

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

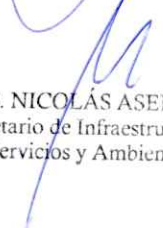
**ARTICULO 6.º.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Las Propuestas deberán mantenerse por el plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 7.º)- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B. 02.01.02.020.003.00.00/5 - Señalización urbana y nomenclatura y en Programa 07.02.003.006. Movilidad Integral de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

**ARTÍCULO 8.º)-** El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

**ARTÍCULO 9.º)-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

  
ING. NICOLÁS AENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



  
LIC. LEONARDO G. VIOTTI  
Intendente Municipal



PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

**Art. 1.º)- OBJETO:** El presente pliego establece las bases y condiciones del llamado a Licitación Pública para la “**PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL**”; necesarios para la ejecución de señalización informativa vertical de nuestra ciudad.

**Art. 2.º)- PROPUESTAS:** Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente y única inscripción: " MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - DIRECCIÓN DE COMPRAS - Moreno N.º 8 - 2.º Piso - (2300) RAFAELA (Prov. de Santa Fe) **Licitación Pública Decreto N° 57.803** - “**PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL**”.

**Art. 3.º)- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES:** Quienes concurren a esta licitación no podrán alegar en caso alguno falta de conocimiento del legajo, así como tampoco de las normas legales que regulan el proceso licitatorio. La sola presentación de la oferta significará la aceptación de todas las condiciones fijadas por los mismos.

**Art. 4.º)- CONSULTAS. DOMICILIO ELECTRÓNICO:** Las dudas que pudieran plantearse vinculadas a aspectos generales del llamado podrán consultarse por escrito o por e-mail, ante la Dirección de Compras – e-mail: [concursodeprecios@rafaela.gob.ar](mailto:concursodeprecios@rafaela.gob.ar), o en caso de tratarse de dudas de orden técnico ante el Dpto. de Ordenamiento Vial e Ingeniería de Tránsito, e-mail: [ingtransito@rafaela.gob.ar](mailto:ingtransito@rafaela.gob.ar), ambas de la Municipalidad de Rafaela, solicitando en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.

A efectos de poder efectuar consultas por e-mail, los proponentes deberán denunciar una dirección de e-mail que se tendrá como domicilio electrónico constituido a los efectos del proceso licitatorio.

Las respuestas y comunicaciones remitidas por la Administración al domicilio electrónico denunciado, se tendrán por válidas aún cuando el proponente no acuse recibo de las mismas, considerándose como fecha de notificación a los fines del cómputo de plazos de la remisión del e-mail respectivo.

**Art. 5.º)- DOCUMENTACIÓN:** Los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas la siguiente documentación:

- a) Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Pliego.
- b) Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Sellado Municipal.
- c) Nombres, apellidos o razón social del oferente.
- d) La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1 % del presupuesto oficial. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:
  1. Efectivo, mediante depósito en garantía en la sucursal Rafaela del Nuevo Banco Santa Fe S.A., a favor de la Municipalidad de Rafaela.
  2. Pagaré a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos, abonado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
  3. Póliza de seguro de caución en original, extendida por compañía de Seguro reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- e) Denunciar domicilio real.
- f) Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela.
- g) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia del contrato social original debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por autoridad judicial o notarial.
- h) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio.
- i) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.
- j) El comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el oferente no estuviere inscripto, se procederá de acuerdo a lo previsto por el artículo 8º, segundo y tercer apartado de la Ordenanza N° 2.026.
- k) Detalles de los bienes que se ofertan, indicando procedencia, tipo y/o marca.
- l) La propuesta firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres.
- m) La presentación del pliego firmado en cada una de sus hojas por el oferente.
- n) Certificado de libre deuda de Tributos en Municipalidad de Rafaela, expedido por Oficina de Rentas Varias - Planta Baja - Moreno N° 8 - Rafaela.
- ñ) Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en la Municipalidad de Rafaela expedido por los Juzgados Municipales de Faltas de Rafaela.
- o) Declaración expresa con carácter de Declaración Jurada manifestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.
- p) Constancia de Inscripción en Oficina Virtual Comercial.

Si el oferente fuese una persona jurídica deberá adjuntar fotocopia de la documentación que acredite que el firmante tiene

facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por escribano público o autoridad judicial.

Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c), d), k) y l) del presente artículo, serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas.

El cumplimiento de los demás requisitos podrá ser subsanado dentro del plazo de cinco (5) días corridos, contados desde la fecha en que el proponente sea notificado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.

**Art. 6.º)- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela - Calle Moreno N° 8 - Rafaela, o en el lugar que el Municipio notifique a los oferentes, el día 05 de setiembre de 2025, a las nueve (9) horas.

En caso de que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

**Art. 7.º)- ACTA:** De todo lo actuado en el acto apertura, se labrará un acta donde se asentarán las observaciones que formulen los asistentes y resoluciones de las autoridades municipales que dirigirán el acto. Dicha acta será firmada por las autoridades municipales que concurran al acto y por los oferentes y asistentes que deseen hacerlo. En el Acta podrán consignarse, según lo dispongan los funcionarios municipales actuantes, los precios cotizados, así como incluir fotocopias de las ofertas como parte del acta.

**Art. 8.º)- IMPUGNACIÓN:** Todos los presentes tendrán derecho a Impugnar el acto de apertura o cualquiera de las propuestas dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles de efectuado. Las impugnaciones deberán ser fundadas y por escrito y serán resueltas, sin sustanciación, justamente con la adjudicación.

Si el acto de apertura tuviera vicios o en él se hubieran violado las disposiciones de alguno de los documentos que rige el acto licitatorio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá declarar nula la licitación, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

**Art. 9.º)- SELECCIÓN DE OFERTAS:** La Municipalidad determinará la conveniencia de aceptar o rechazar las propuestas presentadas, pudiendo declarar fracasada la licitación, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. No necesariamente se adjudicará el objeto que se licita a quienes ofrezcan el menor precio. La Municipalidad podrá conectar la circunstancia del menor precio con otras como por ejemplo: menor plazo de entrega, mayor plazo y/o cobertura de la garantía, y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las bases y condiciones de esta licitación.

La Municipalidad asimismo se reserva el derecho de anular la presente licitación sin que ello de derecho a los oferentes, sean adjudicatarios o no, a reclamos de ningún tipo, y les devolverá, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada dicha decisión, los montos que hubieran abonado en concepto de precio del Pliego y las garantías que hubiera presentado sin actualizaciones ni intereses de ningún tipo.

**Art. 10.º)- OFERTAS IGUALES:** Cuando exista igualdad de condiciones entre dos o más ofertas, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N.º 2.026 y sus modificatorias.

**Art. 11.º)- FORMA DE COTIZAR:** Las ofertas deberán ajustarse a los requisitos formales establecidos por la legislación municipal vigente, de aplicación al presente llamado a licitación.

Los oferentes podrán cotizar todos, algunos o solamente uno de los ítems que surgen del Anexo IV .

Los oferentes podrán cotizar como alternativa de pago, el pago anticipado de la totalidad de los materiales. En este caso deberá respetarse para la entrega de los mismos el cronograma del Anexo V. En caso de que la Municipalidad opte por esta alternativa de pago, quien resultara adjudicado deberá presentar, además de las garantías exigidas, una póliza de seguro de caución por el material pagado y no entregado

Déjase aclarado que serán rechazadas las ofertas de los ítems en los que no se cotice por el total de bienes fijados en cada uno de ellos.

**Art. 12.º)- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día de apertura de las propuestas.

**Art. 13.º)- FORMAS DE PAGO:** Los oferentes podrán cotizar por todas o algunas de las siguientes formas de pago. Serán rechazadas las ofertas alternativas en las que no se cotice alguna de la formas de pago previstas en los incisos a) y b) citados.

a) A diez (10) días de la fecha factura y recepción conforme de los materiales.

b) A treinta (30) días de la fecha factura y recepción conforme de los materiales.

c) Alternativa propuesta por el oferente.

En todas las formas previstas precedentemente, los días se cuentan a partir de la fecha factura, recibidos los materiales licitados en conformidad a lo adjudicado. Si dicho día resultara feriado, asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal, el pago se efectivizará el día hábil inmediato posterior.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are two distinct signatures, one above the other, both appearing to be initials or short names.

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  

---

**Intendencia**



**Art. 14.º)- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS:** Los precios que consten en las ofertas, y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables; no admitiéndose el reajuste de precios e intereses. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este Artículo.

**Art. 15.º)- INICIACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA:** Las entregas de los materiales deberán realizarse de acuerdo al Cronograma Semanal que se agrega como Anexo V del presente, debiendo la adjudicataria cumplirlo puntualmente. A los fines de dicho cronograma, la Semana N° 1 comenzará el día lunes inmediato posterior a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

El no cumplimiento de lo expresado en el presente artículo, por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del equivalente al uno por ciento ( 1 %) diario, del importe de los bienes que debieron ser entregados.

En caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará por los bienes no entregados, y será calculada aplicando el diez por ciento (10 %) mencionado sobre el importe de los bienes no entregados.

Los saldos pendientes de entrega serán abonados en la misma forma establecida en el artículo 13º), al valor que correspondía pagar en su fecha.

La Municipalidad pagará únicamente las cantidades consignadas en el Anexo IV, lo cual significa que de resultar excedentes de entrega, los mismos se considerarán entregados a cuenta de la siguiente entrega.

La multa mencionada en el presente artículo no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario, a exclusivo criterio de la Municipalidad.

**Art. 16.º)- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** El adjudicatario deberá entregar los bienes licitados en el depósito de la Municipalidad de Rafaela, sito en calle Brown N.º 355 de esta ciudad de Rafaela, en días y horas hábiles para la administración municipal.

Estará a cargo del adjudicatario la descarga en el lugar y dentro de los galpones, con personal propio. Los gastos que ésta tarea demande deberán estar incluidas en los precios de las ofertas. No obstante lo dicho y conforme a la cantidad de los materiales adquiridos, la Municipalidad de Rafaela podrá ordenar la descarga de materiales en otro u otros sitios, distintos al previsto, siempre dentro de la ciudad de Rafaela y/o solicitar que el adjudicatario mediante sistema de acopio de materiales los guarde en depósitos propios por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de facturación y La Municipalidad de Rafaela podrá retirar los materiales conforme a la necesidad de los trabajos de mantenimiento; debiendo el o los adjudicatarios cumplimentar las órdenes en tal sentido y sin tener derecho a reclamo por tal circunstancia.

**Art. 17.º)- MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A LICITAR:** La Municipalidad de Rafaela se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un 20% las cantidades descriptas en el ANEXO IV; previa notificación al adjudicatario por escrito o al domicilio electrónico, en caso de haberse constituido el mismo, con una antelación no menor a siete (7) días hábiles.

**Art. 18.º)- MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGAS:** La Municipalidad de Rafaela se reserva el derecho de modificar el cronograma de entregas según tabla del ANEXO V, en función de las necesidades y de su capacidad de almacenamiento o acopio , o en caso de fuerza mayor no imputable al adjudicatario.

Toda modificación en tal sentido deberá ser comunicada al adjudicatario por escrito o al domicilio electrónico, en caso de haberse constituido el mismo, con una antelación no menor a los tres (3) días hábiles.

**Art. 19.º)- CALIDAD DE LOS BIENES:** La provisión se ajustará a las exigencias de calidad y características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a entera satisfacción de la Municipalidad, la que se reserva el derecho de rechazar toda o la parte de ella que no se encuentre en condiciones de aceptarse.

**Art. 20.º)- ADJUDICACIÓN:** La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará la Licitación a la oferta que más convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello resultara beneficioso a los intereses municipales, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

El oferente, a quién se le adjudique la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los diez (10) días corridos de notificado, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimiento de disponerse la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

**Art. 21.º)- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al cinco (5 %) por ciento del valor total de la oferta adjudicada. Esta garantía será instrumentada en alguna de las formas previstas en el presente pliego para la garantía de mantenimiento de oferta, dentro de los diez (10) días corridos de notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo.

**Art. 22.º)-** Los proponentes y/o adjudicatarios que optaran por constituir las garantías de oferta y/o adjudicación, respectivamente, mediante pagarés a favor de la Municipalidad de Rafaela, deberán tener en cuenta que los mismos deberán ser sellados por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al momento de su presentación en esta Municipalidad, según lo establecido por el CÓDIGO FISCAL LEY N.º 3.456 TÍTULO TERCERO "IMPUESTO DE SELLOS" de la provincia de Santa Fe y modificatorias. El no cumplimiento de este requisito implicará la aplicación de las sanciones previstas para la omisión de la presentación de las garantías

de ofertas y/o adjudicación.-

**Art. 23.º)-** En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.

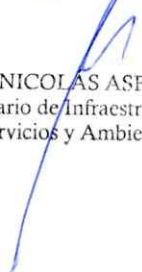
**Art. 24.º)- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** La Municipalidad de Rafaela es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado; la condición de la misma en dicho impuesto es de sujeto exento.

**Art. 25.º)-** Los adjudicatarios podrán cotizar por separado el material solicitado según Anexo IV y flete, siempre que presenten conformidad por escrito de la empresa de transporte que facturará el servicio.

**Art. 26.º)-** El gasto correspondiente al pesaje de los equipos de transporte, correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario.

**Art. 27.º)- PENALIDADES Y MULTAS:** Si el contrato se rescindiera por causales imputables al adjudicatario, éste perderá la garantía de adjudicación. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrá ascender hasta el diez (10 %) por ciento del valor adjudicado.

  
C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

  
ING. NICOLAS ASENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



  
LIC. LEONARDO G. VIOTTI  
Intendente Municipal



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**CONSIDERACIONES GENERALES:** Se llama a Licitación Pública para la “PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL”. destinados a ser colocados dentro del tejido urbano, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el presente pliego.

**Art. 1.º)- DESCRIPCIÓN CARTELES SEÑALIZACIÓN VERTICAL- ÍTEMA COTIZAR:**

ITEM	DESCRIPCIÓN CARTELERÍA	CODIGO	MEDIDA	FORMA
1	BADEN	13550	70X70	ROMBO
2	CICLISTA	13141	Ø 70	CIRCULAR
3	CIRCULE DESPACIO	13452	70X70	ROMBO
4	CONTRAMANO	13142	Ø 70	CIRCULAR
5	CRUCE FERROCARRIL	13140	70 LADO	TRIANGULAR
6	DIRECCIÓN OBLIGATORIA	13145	Ø 70	CIRCULAR
7	ESCOLARES	13148	70X70	ROMBO
8	ESQUEMA DE RECORRIDO	13149	60X80	RECTANGULAR
9	EXCLUSIVO "ZONA DE CARGA Y DESCARGA" + HORARIOS	13607	60X80	RECTANGULAR
10	EXCLUSIVO 45º	13129	60X80	RECTANGULAR
11	EXCLUSIVO AMBULANCIA	13130	60X80	RECTANGULAR
12	EXCLUSIVO BANCO	13459	60X80	RECTANGULAR
13	EXCLUSIVO DISCAPACIDAD	13147	60X80	RECTANGULAR
14	EXCLUSIVO MOTOS	13131	60X80	RECTANGULAR
15	EXCLUSIVO TRANSPORTE DE CAUDALES	13459	60X80	RECTANGULAR
16	EXCLUSIVO VEHICULOS OFICIALES	13132	60X80	RECTANGULAR
17	EXCLUSIVO FISCALÍA FEDERAL	13459	60X80	RECTANGULAR
18	MAXIMA 20	13151	Ø 70	CIRCULAR
19	LOMO DE BURRO	13150	70X70	ROMBO
20	PRESENCIA DE CICLISTA	13464	70X70	ROMBO
21	PROHIBIDO CIRCULAR CAMIONES	13153	60X80	RECTANGULAR
22	PROHIBIDO ESTACIONAR	13154	Ø 70	CIRCULAR
23	PROHIBIDO ESTACIONAR "EN TODA LA CUADRA"	13606	60X80	RECTANGULAR
24	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO	13632	60X80	RECTANGULAR
25	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO PASAJEROS	13631	60X80	RECTANGULAR
26	PROHIBIDO ESTACIONAR EN HORARIO DE FUNCIÓN	13630	60X80	RECTANGULAR
27	PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA A CALLE TUCUMÁN	13629	60X80	RECTANGULAR
28	PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA	13155	Ø 70	CIRCULAR
29	PROHIBIDO GIRAR EN U	13628	Ø 70	CIRCULAR
30	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO FARMACIA	13455	60X80	RECTANGULAR
31	SALIDA DE BOMBEROS	13610	70X70	ROMBO
32	CEDA EL PASO	13143	70 LADO	TRIANGULAR
33	ZEC	13611	60X80	RECTANGULAR
34	Caño hierro galvanizado Ø 1' ½ - 3200 mm long. Y 2,9 mm de pared	13173		
35	Tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm - 3200 mm long. - 3 mm de espesor de pared. Con tapa superior soldada de 3mm	13174		
36	Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 70 mm de longitud.	13181		
37	Arandela bulón de hierro galvanizado 5/16 plana x kg			
38	Tuerca hexagonal bulón de hierro galvanizado 5/16 autofrenante y arandela	13636		
39	Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 90 mm de longitud.	13182		
40	Tuerca hexagonal bulón de hierro galvanizado 5/16 autofrenante	13636		

ARTÍCULO 2º).- DETALLE CARTELERÍA

<p>1) Badén</p>		<p>COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.                  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris                  Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
<p>2) Ciclista</p>		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo celeste con orla perimetral roja y figura central blanco.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.                  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris                  Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
<p>3) Circule despacio</p>		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, fondo blanco triángulo rojo, orla perimetral, figura central y leyenda negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.                  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris                  Anverso: fondo y triángulo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central y leyenda: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
<p>4) Contramano</p>		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo rojo con rectángulo blanco.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.                  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris                  Anverso: fondo y rectángulo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  
**Intendencia**




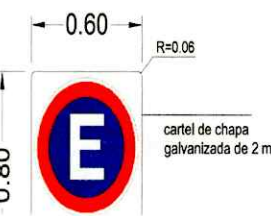


5) Cruce ferroviario		<p>COLORES: Triángulo de 700 mm de alto, de fondo blanco con orla perimetral roja y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
6) Dirección Obligatoria		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con orla perimetral roja y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
7) Escolares		<p>COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
8) Esquema de recorrido		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo blanco, figuras en color verde y flecha en color negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figuras en láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

<p>9) Exclusivo "Zona de Carga y Descarga" + horarios</p>		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo celeste con orla perimetral roja, figura central blanco y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris  Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.  Leyenda: "ZONA DE CARGA Y DESCARGA"</p>
<p>10) Exclusivo 45°</p>		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo celeste con orla perimetral roja, figura central blanco y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris  Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.  Leyenda: "ESTACIONAMIENTO A 45°"</p>
<p>11) Exclusivo ambulancia</p>		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo celeste con orla perimetral roja, figura central blanco y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris  Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.  Leyenda: "AMBULANCIA"</p>
<p>12) Exclusivo banco</p>		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo celeste con orla perimetral roja, figura central blanco y leyenda en negro</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris  Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.  Leyenda: "BANCO"</p>

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  
**Intendencia**



13) Exclusivo discapacidad		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm. de fondo celeste, figura central blanco y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa. Leyenda: "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO"</p>
14) Exclusivo motos		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo celeste con orla perimetral roja, figura central blanco y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa. Leyenda: "MOTOS"</p>
15) Exclusivo transporte de caudales		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo celeste con orla perimetral roja, figura central blanco y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa. Leyenda: "TRANSPORTE DE CAUDALES"</p>
16) Exclusivo vehículos oficiales		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo celeste con orla perimetral roja, figura central blanco y leyenda en negro</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa. Leyenda: "VEHÍCULOS OFICIALES"</p>
17) Exclusivo fiscalía federal		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo celeste con orla perimetral roja, figura central blanco y leyenda en negro</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, orla perimetral y figura central, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las</p>





*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and a smaller one at the bottom.]*

		<p>mismas características que cumplan normas IRAM.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p> <p>Leyenda: "FISCALÍA FEDERAL"</p>
18) Máxima 20		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con orla perimetral rojo y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
19) Lomo de burro		<p>COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
20) Presencia de ciclistas		<p>COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
21) Prohibido circular camiones		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  
**Intendencia**



<p>22) Prohibido estacionar</p>		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
<p>23) Prohibido estacionar en toda la cuadra</p>		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa. Leyenda: "EN TODA LA CUADRA"</p>
<p>24) Prohibido estacionar ascenso y descenso</p>	 <p>"Ascenso y descenso"</p>	<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa. Leyenda: "ASCENSO Y DESCENSO"</p>
<p>25) Prohibido estacionar ascenso y descenso de pasajeros</p>		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa. Leyenda: "ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS"</p>

*[Firmas manuscritas en azul]*

<p>26) Prohibido estacionar en horario de función</p>		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris  Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.  Leyenda: "EN HORARIO DE FUNCIÓN"</p>
<p>27) Prohibido girar a la izquierda en calle Tucumán</p>	 <p>"a calle Tucumán"</p>	<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central y leyenda en negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris  Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.  Leyenda: "A CALLE TUCUMÁN"</p>
<p>28) Prohibido girar a la izquierda</p>		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris  Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
<p>29) Prohibido girar en U</p>		<p>COLORES: Círculo de 700 mm de diámetro, de fondo blanco con banda cruzada y orla perimetral rojo y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor.  Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris  Anverso: fondo, banda cruzada y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, figura central: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
<p>30) Prohibido estacionar ascenso y descenso farmacia</p>		<p>COLORES: Cartel de 600x800 mm, fondo blanco, círculo y banda cruzada rojo, orla perimetral, figura central y leyenda negro.</p>

*[Handwritten signatures in blue ink]*



		<p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo círculo y banda cruzada, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral, figura central y leyenda: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa. Leyenda: " FARMACIA – ASCENSO Y DESCENSO EN HORARIO DE ATENCIÓN"</p>
31) Salida de bomberos		<p>COLORES: Rombo de 700 mm de lado, fondo amarillo con orla perimetral y figura central negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, orla perimetral y figura central: láminas grado ingeniería</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
32) Ceda el paso		<p>COLORES: Triángulo de 700 mm de alto, de fondo blanco con orla perimetral roja y leyenda negro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo y orla perimetral, láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, leyenda: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>
33) ZEC		<p>COLORES: Cartel de 500x700 mm de fondo blanco con diseño a definir.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Chapa galvanizada de 2 mm de espesor. Reverso: pintado con 2 (dos) manos de pintura color gris Anverso: fondo en láminas reflectivas grado ingeniería prismático marca 3M o de las mismas características que cumplan normas IRAM, leyenda: láminas grado ingeniería.</p> <p>PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 10 mm a 500 mm entre ellas y equidistantes del centro de la placa.</p>

**Art. 3.º)- PANELES DE INFORMACION SEÑALIZACIÓN VERTICAL**

Los paneles de información señalización vertical estarán constituidos por placas, perfectamente planas.

Las placas de los paneles de información serán de chapa galvanizada de 2 mm de espesor con sus cantos expuestos pulidos, y sus vértices expuestos redondeados según planos de detalle. Ambos lados serán plateados con láminas reflectivas grado ingeniería prismático que cumplan con normas IRAM según planos de detalle.

**Art. 4.º)- COLUMNAS CARTELERÍA:**

4.1 - Caño hierro galvanizado Ø1' ½' – 3200 mm long. Y 2,9 mm de pared - PERFORACIONES: Las perforaciones serán centradas verticalmente, de Ø 8,25 mm a 500 mm entre ellas y la primera a 50 mm de uno de los extremos.

4.2 - Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 70 mm de longitud con su correspondiente tuerca hexagonal.

4.3 - Tuerca hexagonal de hierro galvanizado 5/16 autofrenante.

4.4 - Arandela plana hierro galvanizado 5/16.

**Art. 5.º)- COLUMNA NOMENCLADORES:**

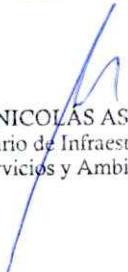
5.1 - Tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm, de 3 mm de espesor de pared, y de longitud 3200 mm.  
Contará con una tapa superior soldada de espesor 3 mm.

5.2 - Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 90 mm de longitud con su correspondiente tuerca hexagonal.

5.3 - Tuerca hexagonal de hierro galvanizado 5/16 autofrenante.

5.4 - Arandela plana hierro galvanizado 5/16.

  
C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

  
ING. NICOLÁS ASENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



  
LIC. LEONARDO C. VIOTTI  
Intendente Municipal

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  

---

**Intendencia**



ANEXO III

**FORMULARIO DE LA PROPUESTA**

DECRETO N°

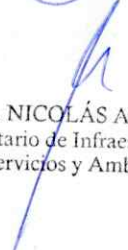
**“PROVISIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL” necesarios para la ejecución de señalización informativa vertical de nuestra ciudad.**

Rafaela, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.-

Señor  
Intendente Municipal  
Lic. LEONARDO VIOTTI  
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración los que suscriben, proponentes de la Empresa \_\_\_\_\_ se presentan a la Licitación de referencia cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Quince Mil Ochocientos Ocho con Cuarenta y Dos Centavos* (\$ 59.115.808,42.-), y proponen proveer los materiales correspondientes a lo especificado en el Decreto \_\_\_\_\_ y el Anexo II “Pliego de Especificaciones Técnicas”, insertos en el legajo correspondiente por el precio que se consigna en el siguiente presupuesto:

  
C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

  
ING. NICOLÁS ASENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



  
LIC. LEONARDO G. VIOTTI  
Intendente Municipal

**ANEXO IV**

**DETALLE DE ÍTEMS A COTIZAR DECRETO N°:**

ITEM	DESCRIPCIÓN CARTELERÍA	CODIGO	MEDIDA	FORMA	TOTAL
1	BADEN	13550	70X70	ROMBO	5
2	CICLISTA	13141	Ø 70	CIRCULAR	15
3	CIRCULE DESPACIO	13452	70X70	ROMBO	10
4	CONTRAMANO	13142	Ø 70	CIRCULAR	30
5	CRUCE FERROCARRIL	13140	70 LADO	TRIANGULAR	3
6	DIRECCIÓN OBLIGATORIA	13145	Ø 70	CIRCULAR	10
7	ESCOLARES	13148	70X70	ROMBO	15
8	ESQUEMA DE RECORRIDO	13149	60X80	RECTANGULAR	3
9	EXCLUSIVO "ZONA DE CARGA Y DESCARGA" + HORARIOS	13607	60X80	RECTANGULAR	15
10	EXCLUSIVO 45°	13129	60X80	RECTANGULAR	10
11	EXCLUSIVO AMBULANCIA	13130	60X80	RECTANGULAR	10
12	EXCLUSIVO BANCO	13459	60X80	RECTANGULAR	2
13	EXCLUSIVO DISCAPACIDAD	13147	60X80	RECTANGULAR	6
14	EXCLUSIVO MOTOS	13131	60X80	RECTANGULAR	21
15	EXCLUSIVO TRANSPORTE DE CAUDALES	13459	60X80	RECTANGULAR	4
16	EXCLUSIVO VEHICULOS OFICIALES	13132	60X80	RECTANGULAR	5
17	EXCLUSIVO FISCALÍA FEDERAL	13459	60X80	RECTANGULAR	2
18	MAXIMA 20	13151	Ø 70	CIRCULAR	15
19	LOMO DE BURRO	13150	70X70	ROMBO	20
20	PRESENCIA DE CICLISTA	13464	70X70	ROMBO	10
21	PROHIBIDO CIRCULAR CAMIONES	13153	60X80	RECTANGULAR	4
22	PROHIBIDO ESTACIONAR	13154	Ø 70	CIRCULAR	26
23	PROHIBIDO ESTACIONAR "EN TODA LA CUADRA"	13606	60X80	RECTANGULAR	21
24	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO	13632	60X80	RECTANGULAR	14
25	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO PASAJEROS	13631	60X80	RECTANGULAR	10
26	PROHIBIDO ESTACIONAR EN HORARIO DE FUNCIÓN	13630	60X80	RECTANGULAR	4
27	PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA A CALLE TUCUMÁN	13629	60X80	RECTANGULAR	1
28	PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA	13155	Ø 70	CIRCULAR	15
29	PROHIBIDO GIRAR EN U	13628	Ø 70	CIRCULAR	2
30	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO FARMACIA	13455	60X80	RECTANGULAR	7
31	SALIDA DE BOMBEROS	13610	70X70	ROMBO	2
32	CEDA EL PASO	13143	70 LADO	TRIANGULAR	2
33	ZEC	13611	60X80	RECTANGULAR	23
34	Caño hierro galvanizado Ø 1' ½" – 3200 mm long. Y 2,9 mm de pared	13173			150
35	Tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm – 3200 mm long. - 3 mm de espesor de pared. Con tapa superior soldada de 3mm	13174			150
36	Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 70 mm de longitud.	13181			300
37	Arandela bulón de hierro galvanizado 5/16 plana x kg				5
38	Tuerca hexagonal bulón de hierro galvanizado 5/16 autofrenante y arandela	13636			300
39	Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 90 mm de longitud.	13182			300
40	Tuerca hexagonal bulón de hierro galvanizado 5/16 autofrenante	13636			300

  
**C.P. SILVINA BRAVINO**  
 Secretaria de Hacienda y Finanzas

**ING. NICOLÁS ASENSIO**  
 Secretario de Infraestructura,  
 Servicios y Ambiente



  
**LIC. LEONARDO C. VIGI**  
 Intendente Municipal

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  
**Intendencia**



**ANEXO V**

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS DECRETO N°**

ITEM	DESCRIPCIÓN CARTELERÍA	TOTAL	SEGUNDA SEMANA	CUARTA SEMANA
1	BADEN	5	3	2
2	CICLISTA	15	8	7
3	CIRCULO DESPACIO	10	5	5
4	CONTRAMANO	30	15	15
5	CRUCE FERROCARRIL	3	2	1
6	DIRECCIÓN OBLIGATORIA	10	5	5
7	ESCOLARES	15	8	7
8	ESQUEMA DE RECORRIDO	3	1	2
9	EXCLUSIVO "ZONA DE CARGA Y DESCARGA" + HORARIOS	15	8	7
10	EXCLUSIVO 45°	10	5	5
11	EXCLUSIVO AMBULANCIA	10	5	5
12	EXCLUSIVO BANCO	2	1	1
13	EXCLUSIVO DISCAPACIDAD	6	3	3
14	EXCLUSIVO MOTOS	21	12	9
15	EXCLUSIVO TRANSPORTE DE CAUDALES	4	2	2
16	EXCLUSIVO VEHICULOS OFICIALES	5	3	2
17	EXCLUSIVO FISCALÍA FEDERAL	2	1	1
18	MAXIMA 20	15	8	7
19	LOMO DE BURRO	20	10	10
20	PRESENCIA DE CICLISTA	10	5	5
21	PROHIBIDO CIRCULAR CAMIONES	4	2	2
22	PROHIBIDO ESTACIONAR	26	13	13
23	PROHIBIDO ESTACIONAR "EN TODA LA CUADRA"	21	10	11
24	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO	14	7	7
25	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO PASAJEROS	10	5	5
26	PROHIBIDO ESTACIONAR EN HORARIO DE FUNCIÓN	4	2	2
27	PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA A CALLE TUCUMÁN	1	1	0
28	PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA	15	8	7
29	PROHIBIDO GIRAR EN U	2	1	1
30	PROHIBIDO ESTACIONAR ASCENSO Y DESCENSO FARMACIA	7	4	3
31	SALIDA DE BOMBEROS	2	1	1
32	CEDA EL PASO	2	1	1
33	ZEC	23	12	11
34	Caño hierro galvanizado Ø 1' ½' – 3200 mm long. Y 2,9 mm de pared	150	80	70
35	Tubo de hierro redondo de Ø ext. 60,3 mm – 3200 mm long. - 3 mm de espesor de pared. Con tapa superior soldada de 3mm	150	80	70
36	Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 70 mm de longitud.	300	150	150
37	Arandela bulón de hierro galvanizado 5/16 plana x kg	5	5	0
38	Tuerca hexagonal bulón de hierro galvanizado 5/16 autofrenante	300	150	150
39	Bulón de hierro galvanizado cabeza redonda con cuadrante Ø 8 mm x 90 mm de longitud.	300	150	150
40	Tuerca hexagonal bulón de hierro galvanizado 5/16 autofrenante	300	150	150

C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

ING. NICOLÁS ASENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



LIC. LEONARDO G. VIOTTI  
Intendente Municipal